

**Anexo de la iniciativa ciudadana europea:  
Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos**

Nuestra iniciativa ciudadana europea (ICE) tiene por objetivo prohibir el glifosato y adoptar otras medidas a escala europea para proteger a las personas y al medio ambiente frente a la exposición a los pesticidas tóxicos. Concretamente, nuestra ICE solicita a la Comisión Europea que proponga a los Estados miembros de la UE:

1. Prohibir los herbicidas basados en el glifosato, ya que la exposición a esta sustancia se ha relacionado con el cáncer en humanos y con la degradación de ecosistemas;
2. Garantizar que la evaluación científica de los pesticidas sometidos a aprobación reglamentaria en la UE se base exclusivamente en estudios publicados y encargados por las autoridades públicas competentes, y no por la industria de los pesticidas;
3. Establecer objetivos de reducción del empleo de pesticidas de carácter vinculante en toda la UE, con vistas a un futuro libre de pesticidas.

**1. Pedimos la prohibición del glifosato, de acuerdo con la legislación de la UE sobre pesticidas, que prohíbe el uso de sustancias que puedan provocar cáncer en humanos**

El glifosato es uno de los pesticidas más usados en Europa y sus efectos negativos en el medio ambiente y la biodiversidad están documentados explícitamente. Asimismo, cada vez existen más pruebas científicas que demuestran que el glifosato también representa una grave amenaza para la salud humana. En 2015, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó el glifosato como “probablemente cancerígeno para los humanos” (carcinógeno del Grupo 2A). La IARC ha hallado pruebas suficientes en animales de laboratorio y pruebas limitadas en humanos de que el glifosato puede provocar cáncer. La IARC también ha descubierto que el glifosato presenta dos características asociadas con los carcinógenos, concretamente la genotoxicidad y la habilidad de inducir estrés oxidativo. La regulación 1107/2009 de la UE prohíbe el uso de pesticidas cuando existen pruebas suficientes en animales de laboratorio de que contienen sustancias que pueden provocar cáncer, de acuerdo con los criterios de la IARC. Por este motivo, debe suspenderse la aprobación de la UE al glifosato.

**2. Pedimos que cambien los procedimientos de evaluación científica de los pesticidas en la UE**

El hecho de que los pesticidas lleven comercializándose durante mucho tiempo y de que sus propiedades tóxicas se hayan mantenido en secreto hasta ahora se debe, en parte, a la manera como la UE realiza las evaluaciones normativas de seguridad. Dichas evaluaciones se basan principalmente en estudios no publicados que han sido encargados y presentados por los propios fabricantes de pesticidas. Para reforzar el rigor de las evaluaciones y la confianza de los ciudadanos en las decisiones sobre la regulación de los pesticidas en la UE, son necesarios dos cambios fundamentales:

**A. Los estudios reglamentarios que respalden las autorizaciones de los pesticidas en la UE deben ser encargados por un organismo público y no por los propios fabricantes**

Los laboratorios que realizan estudios reglamentarios sobre pesticidas están sujetos a una dura competencia. Su bienestar económico depende significativamente de que sus clientes (la industria) valoren positivamente su trabajo. A pesar de los estrictos requisitos impuestos por las directrices de la OCDE y las buenas prácticas de laboratorio (GLP, por sus siglas en inglés), dichos laboratorios gozan de cierto margen a la hora de planificar e interpretar los resultados de sus estudios. Los laboratorios que informen de propiedades peligrosas pueden resultar perjudicados ante una competencia que pase por alto posibles riesgos o reste importancia a la relevancia de este tipo de resultados. Esto explicaría el hecho de que la mayoría de estudios reglamentarios sobre la carcinogenicidad y genotoxicidad del glifosato realizados por laboratorios contratados no mencionan ningún efecto negativo sobre la salud, mientras que la mayoría de estudios independientes publicados señalan la carcinogenicidad y genotoxicidad del glifosato.

### *Anexo de la iniciativa ciudadana europea:*

#### ***Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos***

Los estudios que valoran la seguridad de los pesticidas no deberían ser encargados por personas u organismos con un interés personal en sus resultados. Debería ser un organismo público el encargado de decidir quién realiza un estudio. Asimismo, la industria debe seguir soportando el coste total del proceso de autorización de los pesticidas, como ya sucede en la actualidad.

#### **B. Deben publicarse todos los estudios utilizados para respaldar la aprobación reglamentaria de un pesticida**

Los organismos públicos de la UE se basan en datos publicados y no publicados para evaluar los efectos de los pesticidas en la salud y el medio ambiente. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) afirmó que era “improbable” que el glifosato provocara cáncer en los humanos. Una de las razones principales de tal afirmación era el hecho de que había examinado otros estudios no publicados realizados por la industria, que no estaban al alcance de los expertos de la IARC. Varias personas han presentado una petición para poder acceder a dichos estudios. Sin embargo, más de un año después de la publicación de la opinión de la EFSA, los estudios en cuestión todavía no se han dado a conocer por completo, a pesar de las promesas de la EFSA a favor de una mayor transparencia.

Una resolución reciente del Tribunal de Justicia Europeo [1] ha confirmado que la información toxicológica sobre los peligros y riesgos de los pesticidas no puede ocultarse como si se tratase de un secreto comercial. En base a esta resolución histórica, los organismos nacionales y de la UE deberían publicar dichos estudios automáticamente cuando los reciben, y no como consecuencia de una solicitud amparándose en la libertad de información. Esto mejoraría la transparencia sin suponer una carga adicional para los recursos públicos. El hecho de que los estudios estén abiertos al escrutinio por parte de expertos independientes mejorará su calidad y ayudará a identificar una posible mala práctica entre la comunidad científica.

#### **C. La industria no puede decidir qué Estado miembro de la UE dirigirá la evaluación científica de sus productos**

En un primer lugar, las evaluaciones de las sustancias pesticidas se realizan en uno de los Estados miembro de la UE, y seguidamente estas son revisadas por pares de otros organismos nacionales y la EFSA. Actualmente, un fabricante que quiera conseguir la aprobación de una sustancia química o la renovación de la licencia en la UE puede escoger en qué Estado miembro presenta su expediente. En el caso del glifosato, los fabricantes escogieron Alemania, país que en el pasado ya había evaluado la sustancia.

De hecho, gran parte de las pruebas que llevaron a la IARC a clasificar el glifosato como carcinógeno del Grupo 2A ya estaban a disposición de las autoridades alemanas cuando el glifosato fue autorizado por primera vez a escala europea en 2002. En ese momento las autoridades alemanas optaron por hacer caso omiso de dichas pruebas, así que los fabricantes de glifosato esperaban que su evaluación fuese ratificada de nuevo. La decisión sobre qué Estado miembro de la UE debería dirigir la evaluación científica de un pesticida no puede dejarse en manos de la industria.

### **3. Pedimos objetivos de reducción obligatorios en toda la UE del uso de pesticidas, con vistas a conseguir un futuro sin pesticidas**

Además del glifosato, existen más de 480 sustancias pesticidas adicionales que están siendo autorizadas actualmente para su uso en la UE. La mayoría de agricultores usan diferentes pesticidas en sus tierras de manera rutinaria, en vez de como último recurso en casos excepcionales de ataques graves de plagas. También se usan pesticidas en las ciudades y los hogares. Como resultado, el uso global de los pesticidas sigue siendo alto, además de estar presente en la comida y el medio ambiente. Sin embargo, no se realizan controles rutinarios sobre el efecto combinado de estos pesticidas en el medio ambiente y nuestra salud.

**Anexo de la iniciativa ciudadana europea:  
Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos**

Cuando los pesticidas tóxicos se retiran del mercado, o se limita su uso, los fabricantes de pesticidas rápidamente lo sustituyen con otra sustancia química. En el pasado, se sustituyeron insecticidas altamente tóxicos para los pájaros y mamíferos, como los organofosforados, por neonicotinoides, que son dañinos para las abejas. El glifosato podría sustituirse por otros herbicidas tóxicos como la dicamba, el glufosinator o el 2,4-D.

**A. Deben establecerse objetivos de reducción obligatorios del uso de pesticidas en toda la UE**

Según la Directiva de la UE 2009/128/EC, los pesticidas solo deberían utilizarse cuando no han funcionado el resto de métodos alternativos y los Estados miembro de la UE deberían establecer medidas y objetivos concretos para reducir el uso global de pesticidas. Actualmente, los Estados miembro no han aplicado la directiva con la fuerza suficiente y la Comisión Europea todavía no ha evaluado su efecto. La directiva debe ser reforzada mediante la creación de objetivos a nivel europeo, acompañados de medidas de apoyo para los agricultores, con el fin de reducir de una manera efectiva el uso de pesticidas.

**B. El objetivo de la UE debería ser lograr un futuro sin pesticidas**

Las sustancias químicas utilizadas en los pesticidas pueden afectar a todos los organismos y al medio ambiente en el que vivimos y del que dependemos, con posibles y graves consecuencias ecológicas. En definitiva, esto supone una gran amenaza para los servicios ecosistémicos fundamentales como son la polinización, el ciclo de nutrientes, la fertilidad del suelo y, paradójicamente, los procesos naturales de control de plagas.

Cada vez existen más pruebas que demuestran que el uso de pesticidas perjudica la salud de los agricultores y sus familias, así como a la población en general. Las personas están expuestas a un cóctel de pesticidas mediante la comida que consumimos a diario, el agua que bebemos y el aire que circula por las zonas agrícolas. En las ciudades y en las zonas rurales y suburbanas, se rocían espacios públicos y de ocio, así como diferentes infraestructuras, exponiendo a las personas del entorno a una combinación de químicos. Además, el uso generalizado de estas sustancias en casas provoca la contaminación de hogares y jardines.

La única manera de evitar los riesgos y peligros que entrañan los pesticidas es mediante su eliminación gradual a largo plazo. Las alternativas sin sustancias químicas para gestionar las plagas y las malas hierbas ya están a nuestro alcance, pero necesitan un apoyo político y financiero para lograr su uso generalizado.

[1] <http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2016-11/cp160128en.pdf>